

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

**85**
**MANCOMUNIDAD PUERTA DE LA SIERRA**
**RÉGIMEN ECONÓMICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión celebrada del día 6 de marzo de 2023, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo de aprobar el presupuesto general del ejercicio 2023.

**ESTADO DE GASTOS**

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 2: Gastos corrientes en Bienes y Servicios	<b>16.720,00</b>
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	<b>2.000,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18.720,00</b>

**ESTADO DE INGRESOS**

<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes	<b>18.720,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18.720,00</b>

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra este acuerdo recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Cabanillas de la Sierra, a 17 de abril de 2023.—El presidente, Jaime García San Martín.

(03/6.595/23)

